



Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

Radicado	:	080013120001202300039-00
Accionante	:	Fiscalía 72 Especializada de Extinción del Derecho de Dominio de Bogotá.
Afectado (a)	:	JUAN LONDOÑO ROLDÁN
Decisión	:	Auto Admite Control de Legalidad
Fecha	:	24 de julio de 2023

En atención a la solicitud de **CONTROL DE LEGALIDAD** que realiza el señor **JUAN LONDOÑO ROLDAN**, quien actúa a través de apoderado, respecto de las medidas cautelares ordenadas por la Fiscalía 72 Especializada de Extinción de Dominio, se procede a admitir el presente **CONTROL DE LEGALIDAD** respecto de las medidas cautelares ordenadas por la Fiscalía y que recaen sobre el siguiente bien:

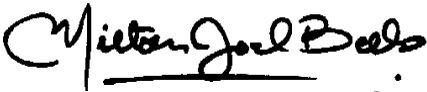
BIEN OBJETO DE CONTROL DE LEGALIDAD:

INMUEBLE # 1

Matricula	060-143493
Departamento	BOLIVAR
Municipio	CARTAGENA
Dirección	SC BUENOS AIRES LT EN ZARAGOCILLA
Tipo de predio	URBANO
Propietarios	CLAUDIO RESTREPO GUTIERREZ y JUAN LONDOÑO ROLDAN
Observaciones	La Solicitud de Control de legalidad recae únicamente sobre el 50% de propiedad del señor JUAN LONDOÑO ROLDÁN

Se procede **ADMITIR** la solicitud de CONTROL DE LEGALIDAD de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la ley 1708 de 2014, en consecuencia, córrase traslado común a los demás sujetos procesales por el termino de cinco (05) días para que se pronuncien al respecto. Cumplido lo anterior ingrese las diligencias al despacho para tomar la decisión que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MILTON JOEL BELLO BALCÁRCEL
Juez

Jm..